

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1246 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 764/09, por auto de 18 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alcaudat Corporación, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B36737906, con domicilio en Plaza Compostela, 22, 1º derecha, 36201 Vigo, y coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuarto.- Se nombra Administrador único del concursado al Abogado don Antonio Calixto Heredero González-Posada, con documento nacional de identidad 36.068.836-Y.

Pontevedra, 21 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100000869-1